



GERENCIA GENERAL

---

Montevideo, 29 de agosto de 2018.

**RESOLUCIÓN N° 225/2018**

**Bases llamado a aspirantes Pasantes – Becarios  
Convenio BPS – CETP - Oficios Ayudantes de Cocina  
Aprobación**

---

**VISTO:** la necesidad de sustituir las Bases aprobadas por RGG N° 482/2017 de fecha 18/12/2017 en donde se llama hasta 2 cupos de egresados o estudiantes avanzados de los cursos que dicta la Escuela de Hotelería, Gastronomía y Turismo, para desempeñar funciones de Ayudantes de Cocina en la Unidad de Perinatología dependiente de la Dirección Técnica de Prestaciones – Gerencia Salud, en régimen de pasantías o becas;

**RESULTANDO: I)** que de acuerdo a lo establecido en el convenio celebrado el 01/04/1997 entre el Consejo de Educación Técnico Profesional y el Banco de Previsión Social, CETP debe remitir un listado de interesados a trabajar, inscriptos en Sector Pasantías y Concursos, condición que no se cumplió;

**II)** que ante la situación antedicha y la necesidad del BPS de incorporar nuevo personal, resulta necesario realizar la convocatoria por BPS de forma abierta;

**CONSIDERANDO:** que la Gerencia de Selección y Desarrollo dependiente de la Gerencia Recursos Humanos elaboró nuevo documento “Bases de llamado a aspirantes para cumplir funciones como Pasantes – Becarios Oficios para ayudantes de Cocina en el Banco Previsión Social”;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**LA GERENCIA GENERAL DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

- 1º) APRUÉBASE EL NUEVO DOCUMENTO “BASES DE LLAMADO A ASPIRANTES PARA CUMPLIR FUNCIONES COMO PASANTES – BECARIOS OFICIOS PARA AYUDANTES DE COCINA EN EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL”, EL QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**



**GERENCIA GENERAL**

---

- 3º) **DÉSE CUENTA A DIRECTORIO.**
- 4º) **COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES – GERENCIA DE PRESTACIONES DE SALUD, A GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.**

**MIGUEL BRITOS SARTORI  
GERENTE GENERAL**

/ho – 2017-147985

BPS	EXPEDIENTE N°
	2017-28-1-147985
Fecha:	30/08/2018 11:14:14
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Miguel Britos - Gerente General	30/08/2018 11:14:11	Avala el documento



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

---

---

**BASES DEL LLAMADO A ASPIRANTES  
PARA CUMPLIR FUNCIONES  
COMO PASANTES – BECARIOS OFICIOS  
PARA AYUDANTES DE COCINA EN EL  
BANCO DE PREVISION SOCIAL**

---

---

**2018**



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

**ÍNDICE**

1. Consideraciones Generales .....	3
2. Requisitos de los aspirantes .....	3
3. Plazo y modalidad.....	3
4. Convocatoria y difusión .....	4
5. Documentación exigida.....	4
6. Selección .....	4
7. Designación .....	5
PUBLICACION DE BASES .....	6
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:.....	6
CONSULTAS VÍA MAIL: .....	6
ANEXO I – 2018.....	6



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

### 1. Consideraciones Generales

El Banco de Previsión Social, en el marco del Convenio suscrito con fecha 01.04.1997 con el Consejo de Educación Técnico Profesional, llama hasta 2 cupos, a egresados o estudiantes avanzados de los cursos que dicta la Escuela de Hotelería, Gastronomía y Turismo, para desempeñar funciones de Ayudantes de Cocina, en la Unidad de Perinatología dependiente de la Dirección Técnica de Prestaciones – Gerencia de Salud, en régimen de pasantías o becas, escalafón K.

### 2. Requisitos de los aspirantes

- Ser ciudadano natural, o tener no menos de 3 años de ciudadanía legal.
- Tener aptitud física certificada mediante el carné de salud de acuerdo a la normativa vigente.
- Contar a la fecha de cierre del período de inscripción con 18 años de edad como mínimo.
- Al momento de ingreso el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docencia y demás casos que la Ley habilita.
- Los interesados deberán ser egresados desde el año 2013 en adelante o ser estudiantes avanzados de los cursos que dicta la Escuela de Hotelería, Gastronomía y Turismo.
- Contar con el 70% de materias aprobadas en caso de ser estudiantes.
- No haber desempeñado anteriormente funciones de pasantes/becarios en ningún organismo público (Ley 17.296 del 21/02/2001).
- Los postulantes deberán contar con disponibilidad para realizar rotación de descansos, cómo asimismo rotación de turnos.

### 3. Plazo y modalidad

Los seleccionados serán contratados en el marco del Convenio mencionado, en carácter de pasantes o becarios según corresponda, por el término de un año.

Para el caso de los estudiantes, la beca no será bajo ningún concepto motivo o causa de abandono de los estudios.

Las pasantías o becas podrán quedar sin efecto si el BPS considerara que el pasante o becario no cumple con las condiciones laborales que rigen para dicho régimen, por falta de asiduidad, disciplina u otra causa que lo amerite.

Una vez electo el pasante o becario y previo a la suscripción del contrato, el BPS deberá recabar informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil constatando que los aspirantes no hayan sido anteriormente contratados bajo este régimen en cualquier otro Organismo del Estado.

La carga horaria de la tarea a desarrollar será:

- **Pasantes:** Régimen Sanatorial rotativo (40 horas semanales)
- **Becarios:** Régimen Sanatorial rotativo (30 horas semanales)

Podrán realizar rotación de descansos y/o turnos, pudiendo incluirse sábados, domingos y feriados en la semana laboral, de acuerdo a la necesidades del servicio.



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

Remuneraciones:

- **Pasantes:** Sueldo básico mensual de \$ 26.987
- **Becarios:** Sueldo básico mensual de \$ 20.240

Al sueldo básico mensual se le incrementará, en caso de corresponder, los beneficios sociales (Hogar Constituido y Asignación Familiar) y Premio por Cumplimiento de Metas (partida variable abonada en 2 oportunidades al año).

La contratación como pasantes es incompatible con la realización de horas extras.

#### **4. Convocatoria y difusión**

La convocatoria para dicho llamado, se efectuará a través de las publicaciones en el Diario Oficial, un Diario de Circulación Nacional y en la página web de la Oficina Nacional de Servicio Civil – Portal Uruguay Concurso, de forma tal que asegure su conocimiento por parte de los interesados, como asimismo en la página Web del Instituto.

#### **5. Documentación exigida**

En el acto de presentación de documentación se exigirá en todos los casos (estudiantes y egresados):

- Cédula de Identidad vigente y fotocopia.
- Credencial Cívica y fotocopia
- Ficha acumulativa autenticada por C.E.T.P. donde conste la fecha en que se aprobó cada materia y la aprobación del curso. En caso de no constar la calificación en alguna materia, se considerará puntaje igual a 0.
- Título o diploma de corresponder
- Los postulantes que tengan materias revalidadas de otras Instituciones deberán adjuntar la escolaridad correspondiente.

Dicha documentación será chequeada contra los originales en ese acto.

#### **6. Selección**

Se procederá a realizar un ordenamiento aleatorio ante Escribano Público si las inscripciones superaran los 40 concursantes.

La Selección de los aspirantes se efectuará a través de la Unidad Reclutamiento, Selección y Promoción en base a la evaluación de las escolaridades, dándose preferencia a aquellos con mayor carga horaria y cantidad de materias aprobadas.

La ponderación de los cursos se detalla en Anexo I.

El resultado de la selección por escolaridad se dará a conocer a través de la página web del BPS.

Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

**7. Designación**

Se efectuará la designación según el orden de prelación establecido luego de rankeados. En caso de igualdad de puntaje entre los aspirantes, se realizará un sorteo ante escribano público para definir su lugar en el ranking.

Si dentro de los 36 meses siguientes a la fecha de homologación del llamado se produjeran vacantes, cualquiera sea la causa de éstas, se podrán realizar los nombramientos correspondientes entre los aspirantes establecidos en el ranking del llamado.

La no presentación del carné de salud y del certificado de buena conducta en el momento del ingreso, será motivo de eliminación de la nómina.





**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

**PUBLICACION DE BASES**

- Página de Internet [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy) – “Concursos Externos”
- Portal Uruguay Concurso

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:**

Montevideo:

- BPS – Unidad Reclutamiento, Selección y Promoción - Colonia 1921 - 4° Piso

**CONSULTAS VÍA MAIL:**

- [BPSConcursos@bps.gub.uy](mailto:BPSConcursos@bps.gub.uy)

**ANEXO I – 2018**

Plan	Categorías	Curso	Ponderación Egresados	Ponderación Estudiantes
2004	1	Educación Media Profesional - Operario Calificado en Gastronomía	25%	10%
2007	2	Curso Básico – Operador Práctico Gastronomía	No pondera	No ingresa

Exámenes aprobados hasta la fecha de cierre de inscripción.

**Notas:**

Cada Curso de especialización aprobado (Cocina Natural, Conservas, Freezer y Microondas, Repostería Básica, etc), se incrementará con 0,5 en el puntaje final.